

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura

O. A. INSTITUTO MADRILEÑO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RURAL, AGRARIO Y ALIMENTARIO (IMIDRA)

- 3** *RESOLUCIÓN de 6 de febrero de 2023, del Director-Gerente del Instituto Madrileño de Investigación y Desarrollo Rural, Agrario y Alimentario, por la que se resuelve convocatoria pública para la provisión, por el procedimiento de selección objetiva, de puestos de carrera vacantes en el organismo.*

Mediante Resolución de fecha 17 de mayo de 2022, del Director-Gerente del Instituto Madrileño de Investigación y Desarrollo Rural, Agrario y Alimentario (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de mayo de 2022), se aprobó convocatoria pública para la provisión de varios puestos de trabajo de carrera de naturaleza laboral vacantes en este Instituto, por el procedimiento de selección objetiva.

De conformidad con lo establecido en el apartado séptimo de la citada Resolución, concluido el proceso de selección, la Comisión de Valoración elevará su propuesta con los candidatos que, cumpliendo los requisitos exigidos, obtengan la mayor puntuación en el proceso de valoración de méritos. La propuesta de la Comisión de Valoración tendrá carácter vinculante para la resolución, la cual se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

A tenor de lo anterior, y verificado que los candidatos propuestos cumplen con los requisitos previstos,

RESUELVO

Primero

Se adjudican los puestos de trabajo convocados al personal laboral fijo de la Administración de la Comunidad de Madrid que figura en el anexo.

El destino obtenido será definitivo e irrenunciable, salvo que el candidato propuesto obtenga otro puesto de carrera convocado con anterioridad a la adjudicación.

El acceso a un puesto de carrera no supondrá en ningún caso la reserva del puesto de procedencia.

La publicación de esta Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID constituye su notificación a las personas interesadas.

Segundo

La presente Resolución tendrá efectos desde el día siguiente a su publicación, debiéndose producir la incorporación al puesto de trabajo adjudicado dentro del plazo de los tres días siguientes a la misma. Igualmente, deberá formalizarse en el contrato de trabajo de los seleccionados la oportuna diligencia de consentimiento respecto de las nuevas condiciones laborales. En cuanto al régimen de remoción del puesto, se estará a las prescripciones contenidas en el convenio colectivo.

En el caso de que el día de la publicación se encuentren disfrutando de permisos o licencias que, en su caso, les hayan sido concedidos o, en el supuesto de incapacidad temporal, el cómputo para la incorporación se iniciará el día siguiente al de finalización de los permisos o licencias o al día siguiente a aquel en el que produjera el alta médica.

Tercero

Contra la presente Resolución y las actuaciones que se deriven de la misma podrán los interesados interponer demanda, en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Social de Madrid, de acuerdo con lo establecido en el artículo 10.4.a) en relación con el artículo 6.2.b)

de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, Reguladora de la Jurisdicción Social, y en el artículo 69 de la mencionada Ley, en la redacción dada por la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

En Madrid, a 6 de febrero de 2023.—El Director-Gerente del Instituto Madrileño de Investigación y Desarrollo Rural, Agrario y Alimentario, Sergio López Vaquero.

ANEXO**ADJUDICACIÓN PUESTOS DE CARRERA DE NATURALEZA LABORAL**

PUESTO DE CARRERA	ADJUDICATARIO
NPT: 78073 "Coordinador Ayudante de Investigación Agropecuaria, Alimentaria y Medioambiental."	RUIZ UCEDA, FERNANDO. D.N.I. ****890**
NPT: 78074 "Coordinador Ayudante de Investigación Agropecuaria, Alimentaria y Medioambiental."	MONTORIO FERNÁNDEZ, FRANCISCO SALVADOR. D.N.I. ****504**
NPT: 78076 "Coordinador Ayudante de Investigación Agropecuaria, Alimentaria y Medioambiental."	CABRERO PUERTAS, CARLOS. D.N.I. ****096**

(03/2.100/23)

